

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SPAZIOS URBANOS S.A.S
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RADICADO: 680012333000-2019-00212-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pág. 4).

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.**

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMAN CHARLES MURCIA PEREZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 680012333000-2019-00447-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pag. 16-17).

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.**

Bucaramanga, 10 de septiembre

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FEODOR LEONEL MURILLO ASPRILLA
DEMANDADO: SENA
RADICADO: 680012333000-2019-00438-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pag.7).

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.**

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA MARGARITA MANTILLA
DEMANDADO: FOMAG
RADICADO: 680012333000-2019-00518-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pag.2-4)

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.**

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR SANDOVAL FLOREZ
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE TRABAJO
RADICADO: 680012333000-2019-00319-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada SENA (pag.7-9) MIN. TRABAJO (pág. 14-17)

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.**

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERMES RODRIGO TELLEZ
DEMANDADO: UGPP
RADICADO: 680012333000-2019-00322-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pag.26-37)

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
DEMANDADO: DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
RADICADO: 680012333000-2018-00552-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de (1) día hábil, a las 8:00 am del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada (pag.16-23)

En consecuencia se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el 110 del CGP, por el término de 3 días hábiles, contados a partir del día once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana 8:00 am, hasta el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), término durante el cual, el escrito permanecerá en la Secretaria de esta Corporación a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA